



IV

ORDEN QUE SE HA TENIDO Y OBSERVADO EN EL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA NUEVA ESPAÑA, DESDE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO, QUE EN ELLA SE FUNDÓ, JURÓ Y RECIBIÓ POR EL VIRREY DON MARTÍN ENRÍQUEZ, AUDIENCIA REAL, PRELADOS Y CABILDOS, ANTE MÍ PEDRO DE LOS RÍOS, SECRETARIO QUE DE ELLA FUI DESDE SU PRINCIPIO Y FUNDACIÓN, HASTA LOS ÚLTIMOS DE JUNIO DE NOVENTA Y CUATRO QUE DE ELLA SALÍ, EN LA CELEBRACIÓN DE LOS AUTOS PÚBLICOS DE LA FÉ EN QUE SE SACA ESTANDARTE, Y OTROS PARTICULARES QUE SE HAN HECHO ENTRE AÑO EN LA IGLESIA CATEDRAL, EN QUE NO SE ACOSTUMBRA SACAR NI HAY ACOMPAÑAMIENTO DE VIRREY, AUDIENCIA REAL, NI CABILDOS; AYUNTAMIENTOS DE ALGUNAS INQUISICIONES DE LA CORONA DE CASTILLA, EN ESPECIAL DE LA DE VALLADOLID, CUYO EJEMPLO, DESDE SU PRINCIPIO, SE SIGUIÓ EN LO PRINCIPAL.

1.—La consideración y buen acuerdo con que comunmente se procede en la Inquisición en todas las cosas y causas, no sólo en lo sustancial, pero aun lo menos importante, hizo al Inquisidor doctor Moya de Contreras [que llegó solo á esta Nueva

España por haberse muerto en la navegación su compañero] conferir con el dicho Virrey don Martín Enríquez las que podían prometer dificultad en la ejecución, en especial la forma de acompañamientos en autos públicos de la fé, precedencias y lugares, cortesías y respetos, como cosas convenientes para prevenir con madurez y tenerlas digeridas y asentadas de acuerdo y conformidad, con que se excusan disturbios y pesadumbres que suelen acontecer; y porque cada cual procuraba apoyar su causa y no faltaban lisonjas y diversas intenciones que la esforzasen, alegando consecuencias y ejemplares, salvó el Virrey con un medio muy digno de su prudencia que escribiría á Valladolid al Inquisidor Licenciado Diego González, Abadde Arvas, muy de su amistad y gracia y gran sujeto, que le avisase de la costumbre de allí entre la Inquisición y el Presidente y Audiencia, por cuya medida se podría muy bien regular para asentar el de acá. Aceptóse este concierto y esta Inquisición escribió y pidió lo mismo así á la de Valladolid como á otras muchas sobre este punto y otros de juración y preeminencias para proceder con fundamento si los casos ocurriesen. Tuvo respuesta el Virrey, y sacada la sustancia de la carta en lo que tocaba á ésto, la envió á este Santo Oficio á los 3 de Octubre del año de 1572, de letra de Juan Vázquez de Zearreta, su Secretario, y con el mismo, cuyo original está en la Cámara del Secreto, firmado el récibo de mi nombre, con las respuestas de las dichas Inqui-

siciones y de la de Valladolid firmada de los Inquisidores Licenciado Diego González, Doctor Quijano de Mercado, Licenciado Sanctos y Realiego, que contenía la sustancia del dicho papel. En este tiempo tuvo carta el dicho Virrey del Señor Cardenal Don Diego de Espinosa, Presidente de Castilla, Inquisidor General con modo de reaprehensión y afeó de la sequedad y cortedad con que había recibido esta Inquisición el día de su entrada en México y el siguiente que le fué á ver á Palacio, y lo mismo le escribieron deudos suyos de la Corte con demostración de pena por lo que se había notado. Causa de todo de la queja que el Santo Oficio había representado al Cardenal y Consejo de la General Inquisición. Sintiólo mucho el Virrey y procuróse excusar con que aquel día no pudo llamarse recibimiento, sino en el que se juró en la iglesia adonde acompañó con la Audiencia el estandarte y asistió al juramento y volvió á la Inquisición, y procurando enmendar cuanto pudiese lo pasado y obviar ocasiones de nueva queja, recatado de la primera, ofreció que, guardando á su dignidad de Virrey lo que se debía, acudiría con todas veras á la honra y autoridad del Santo Oficio, y dijo que, no obstante que él era Virrey y no sólo Presidente como el de Valladolid, haría en los acompañamientos de los autos lo que el de Valladolid usaba. Y así se procedió siempre con suavidad y de un acuerdo en el discurso de mi tiempo en esta conformidad.

Celebración de auto público de la fé.

2.—Tres ó cuatro días antes que el auto se haya de pregonar, que viene á ser [de intento] en la última consulta, los inquisidores lo hacen saber en ella á los consultores [que de ordinario son Oidores y Alcaldes de la Real Audiencia], confiriendo y acordando con ellos el día que parece conveniente y á propósito, y luego, en saliendo de ella, aquella tarde se envía al Virrey á dar cuenta de como está acordado de celebrarlo tal día y que se sacará el estandarte y habrá el acompañamiento acostumbrado, suplicándole se halle á él para que con su presencia y grandeza tenga el acto la autoridad que conviene.

Recado al Virrey y quien le lleva.

3.—Para dar al Virrey este recado iba el Fiscal del Santo Oficio y alguna vez un inquisidor conforme á la devoción que se le conocía, por ventura, por mayor lisonja y autoridad del Virrey y pagarle en ésto algo de lo mucho que de ordinario suele debérsele á su voluntad, y por conferir y decidir allí con él algunas dificultades que en semejantes materias es lo más cierto ocurrir con la Audiencia; no se hace más cumplimiento por haberse ya cumplido con los hechos en la consulta.

A los Cabildos de Iglesia y Ciudad.

4.—Al Cabildo Eclesiástico va el Alguacil mayor, y al Secular el secretario á un mismo punto á darles la misma noticia y convidarles para que la mañana del auto acompañen al estandarte con forma solemne de cabildos como se ha hecho [y bien se deja entender que el de la ciudad sin maceros ni otra insignia]. Y este recado no se le envía cuando el Virrey va, sino un día antes que se haya de pregonar.

Arzobispo.

5.—Habiendo Arzobispo, y hallándose en la consulta, se cumple con él con lo que en la última se propone y acuerda, como en mi tiempo sucedió por haber asistido en algunos el Arzobispo Don Pedro Moya de Contreras; y como en lo más de él fuese de vacante ó avisare estaba en visitar su Arzobispado ó en España, no sé más que poder decir en esta parte.

Pregón.

6.—El día que se pregonan salen de la Inquisición como á las diez de la mañana uno de los Secretarios con todos los demás Ministros, sin que falte alguno, y familiares, todos por su orden, y muchos caballeros convidados de la ciudad con las trom-

petas y atabales de ella. Y habiendo dado el primer pregón á la puerta de la Inquisición, ó algo apartado porque los presos no lo oigan, y luego en la de Palacio, Casas de Cabildo, por la plaza pública y algunos otros lugares, se vuelven á donde salieron. Suélese hacer ésto en días de entre semana, y en algunas Inquisiciones por las tardes en días de fiesta y salir todos los Secretarios si hay más que uno; pero entiendo que en ninguna el Juez de los confiscados ni más oficiales ni abogados que los de capa corta.

Tablados.

7.—Apregonado es á cargo del receptor el hacer los tablados con la capacidad, modelo y traza que se ordena; uno para los penitentes, y en él, habiendo relajados, una ó dos medias naranjas para ellos, desde el cual corre un pasadizo de dos varas de ancho y como de diez ó doce de largo con barandillas al tablado del Tribunal, que ha de tener abajo un plan capaz de donde suben seis ó siete gradas á otro angosto donde se ponen sillas para el Virrey, Inquisición y Audiencia Real, de cuero y nogal sin cojín ni otra cosa más que sólo buenas alfombras en las gradas, excepto para el Virrey que se pone silla de terciopelo y dos cojines de lo mismo [sin sitial], uno á los piés y otro en el asiento, y aunque asista el Arzobispo ni otro prelado consagrado no se ha hecho en él esta singularidad.

8.—Esto de poner sillas en Tribunal para todos se introdujo en esta Inquisición de México por haberla de tener el Virrey y no hacer singularidad de estar los demás en bancas rasas cubiertas de sus alfombras, como lo ví en Murcia, Llerena y Sevilla, y entiendo que se hace en las demás Inquisiciones de España.

Adorno del Tablado.

9.—Aderézase de rica tapicería ó doseles la pared donde están las sillas arrimadas, y en medio el dosel de la Inquisición, y en los piés, gradas y plan, buenas alfombras; es muy buena prevención un aposento allí á mano, al disimulo, aderezado para alguna ocasión ó necesidad forzosa.

Para los Cabildos.

10.—A la iglesia se permite que á la mano derecha del Tribunal, como media vara más bajo y pegado á él, haga su tablado, donde se sienta el Cabildo Eclesiástico y doctores de la Universidad. Y en la misma forma, otro á la parte izquierda para el Cabildo de la ciudad, á donde también suelen recogerse caballeros y personas que no caben en las dichas gradas y plan.

Para los Reos.

11.—En medio de dicho pasadizo se pone una tarima ó peaña de dos gradas, á donde el reo sube cuando le llaman á oír su sentencia para ser bien visto de todos.

Confesores.

12.—La noche del auto, á las nueve, entran los Inquisidores en audiencia y sentados en la sala del Tribunal los confesores que se han de dar á los relajados en sus bancas, tómanles el juramento acostumbrado en conformidad de la instrucción, presentes el Fiscal, Secretario y Alguacil mayor, y el antiguo les hace plática en razón de la obligación que tienen á presumir por la sentencia y juicio de la iglesia que representa aquel Santo Tribunal que ha declarado por herejes á quien han de ir á confesar, para que haciendo cada uno su oficio según sus letras y con la confianza que se tiene de la integridad de sus conciencias, como de personas escogidas, adviertan á que del dicho crimen de herejía deducido ya en aquel juicio, y los reos condenados como convencidos en que no deben ser absueltos sacramentalmente sin que primero confiesen y satisfagan judicialmente, y que de lo que vieren y entendieren en las cárceles guardarán secreto y no darán ni llevarán los avisos que les dieren en la confesión y de los que dieren justicia de ella

darán noticia al Tribunal, y con esto el dicho Inquisidor entrega al confesor una cruz pequeña verde que ha de dar al condenado y con él baja luego á la celda donde está el Alcaide, Secretario, y Alguacil y algunos familiares, y entrando en ella se la pone en las manos y se las atan, diciéndole que disponga su conciencia como hombre que ha de morir y, dejándole con el confesor, se salen fuera y vueltos al Tribunal se hace lo mismo con cada uno; y el Alcaide y familiares velan las cárceles para más seguridad y avisar en el secreto si alguno de ellos pide audiencia, y, pidiéndola, baja un Inquisidor con el Secretario á recibir lo que dice, y verse después por Inquisidores y ordinarios que antes de amanecer se junten en la sala de la Audiencia para lo que en esta razón y otras pueda ofrecerse.

*Insignias á los penitentes y salida
de la Inquisición.*

13.—Dos horas antes que amanezca mete el Alcaide lumbré en cada cárcel y hace que los presos se levanten y se vistan, y de allí como á una hora con asistencia de un Inquisidor secreto y alguacil y los dichos familiares se van llamando por-menorizadamente al patio secreto de las cárceles á cada uno, y como el Alcaide le trae le van poniendo sus insignias conforme al memorial que los trae apartados porque no haya trueque ni equivocación que sería muy pública falta. Y sentándolos en un

banco por el orden que han de salir, y claro el día van saliendo en forma de procesión con sus familiares acompañados en su guarda por las calles dispuestas al tablado, por calidad de los delitos, comenzando por los más leves hasta los relajados en persona y tras de ellos las estatuas, y con ellos el Alguacil mayor con familiares de vara de los de mejor facción, con decencia y á caballo para que la procesión no se interrumpa, y dejándolos arriba y á los condenados en lo alto, según lo ordenado y mandado se vuelvan á la Inquisición para ir en el acompañamiento del Tribunal ó á encontrarle donde puedan.

Acuerdo con el Virrey de la hora para salir.

14. —Al Virrey se cambia aviso la víspera del auto de la hora que el día siguiente saldrá el Santo Oficio porque con esta prevención no se aguar-den los unos á los otros, y llegado el Virrey á la hora que se acuerda con su Audiencia Real de las dos salas Civil y Criminal á la puertas de la Inquisición sin apearse, salen los inquisidores al mismo punto que empareja y dícele el más antiguo, haciéndole comedimento con particular y buen respeto, pase Vuestra Excelencia, convidándole con el lugar de enmedio entré él y su compañero y él responde de vaya Vuestra Merced, y, pasando en esto algunas palabras de cortesía, el Virrey le da el mejor lugar y van en el acompañamiento de esta manera.

Forma como va el acompañamiento.

15.—El Inquisidor más antiguo, y á su mano izquierda el menos antiguo y á la derecha del Virrey; delante oidores, de dos en dos por su antigüedad; luego Alcades de Corte y Fiscal; luego el Fiscal de la Inquisición, con estandarte de la fé, solo ó con dos caballeros de hábito á los lados, llevando cada uno asida una borla del estandarte como se acostumbra en España hacerlo dos Señores de título si se hallan, y yo lo ví siendo secretario de la Inquisición de Llerena á los inquisidores de la Puebla y Medellín; luego el Juez de bienes confiscados y Consultores [que no son oidores] y Calificadores; luego los demás Oficiales, Comisarios y Ministros de la Inquisición, de dos en dos, porque en ala parecen mal; luego el Alguacil Mayor de la Cancillería solo, con sus Tenientes delante, y con él suele ir el Capitán de la guardia si ya no eligió tras el Virrey como también ha sucedido, y desde el Alguacil Mayor de Corte comienza el Cabildo Eclesiástico y Universidad y de las escuelas [sin insignias] que á la dicha hora se hallan allí á la mano derecha en renglera, haciendo cabeza la dignidad que preside, y á la izquierda el Secular que ha venido con el Virrey y Corregidor, Alcaldes, Ordenes y Regimiento, de manera que caen una persona del Cabildo Eclesiástico con otra del Secular á imitación de Sevilla donde se ventiló en la Corte de su Majestad, y lo ví practicar en auto por Octubre del año

de 70, en que me hallé sirviendo; Doctores Seculares, Secretarios y Ministros de la Real Audiencia y otros que se entremeten y acomodan por allí, si ya no se ponen tras el Virrey como acaece: porque lugar señalado no le tienen. Y más adelante Caballeros y otros particulares, ciudadanos y gente honrada y acuden al acompañamiento.

Prelado consagrado.

Si acierta á ir algún Prelado consagrado, va en el acompañamiento, luego delante del Virrey é Inquisidores, á la mano derecha del Oidor más antiguo porque otro mejor lugar no se lo permitió el Virrey D. Martín Enríquez, aunque lo intentaron; y el Virrey y el tal Prelado tienen en el tablado á ambos Inquisidores en medio, como se practicó en los dos autos primeros de los años de 74 y 75 con el Obispo de Tlaxcala D. Antonio Morales de Molina en el primero en que predicó, y con el de Yucatán en el segundo en que predicó también, y después acá no ha concurrido en acompañamiento otro Prelado ninguno.

Como se sientan.

16.—Llegados al tablado se sientan bajo el dosel el Virrey é Inquisidores de la manera que van, y el Oidor más antiguo á la mano izquierda del

Inquisidor menos antiguo, y el Virrey á la derecha del antiguo, de manera que el Virrey y el Oidor más antiguo [no habiendo Prelado] tienen en medio á los Inquisidores, y todos y la Audiencia y Alcalde Fiscal, Alguacil Mayor de Corte, están en sillas francesas, ninguna de terciopelo, excepto la del Virrey con los dos cojines que queda dicho, sin haber otro alguno que le tenga. Aunque en el primer auto del dicho año de 74 pretendió el Inquisidor Moya de Contreras tener cojín á los piés, por ser ya electo Arzobispo de la Iglesia, en que el Virrey D. Martín daba un tácito permiso, [por ventura por purgar, según todos maliciamos] indevociónes personales, lo resistió con afecto su compañero el Inquisidor Bonilla, y así no lo consiguió ni se halló en ninguno de acompañamiento, por ausencia ó modo de enfermedad, por pretender mejor lugar que el que se dió á los Obispos ó que á lo menos se le diese en el acompañamiento el lado del Virrey que quiso arrostrar.

Asiento del Fiscal.

17.—El Fiscal de la Inquisición con el estandarte en la mano en la última grada, sentado en medio de ella á la parte que vienen á caer los piés del Inquisidor, en una peñita hasta cuatro ó seis dedos de alto por sí solo, y á los lados los dos caballeros que con él hubieren ido en el acompañamiento.

En las demás gradas.

18.—En la siguiente, á sus piés, en la media grada hacia su mano derecha, los Consultores que allí se hallaren [que no sean de la audiencia] haciendo cabecera, y tras de ellos los Prelados de las Ordenes por sus antigüedades, y no cabiendo en ella prosigan en la que sigue y en la otra media de la mano izquierda, y Calificantes y Patrocinadores también por sus antigüedades, y en una de estas dos partes el Capitán de la guardia por ser oficio y persona muy cercana á la del Virrey, y en el resto de las gradas otros religiosos graves y Caballeros de la casa del Virrey y otros principales de la ciudad y reino que ocurren á arbitrio y buena elección de quien ésto tuviere á cargo con la guardia y distribución del tablado.

En el Plan.

19.—En el plan que ha de ser de capacidad y de espacio, se pone á la mano derecha un banco raso con alfombra, que corre desde las gradas donde se asientan en la cabecera los abogados del Santo Oficio, Recepción, contador y oficiales que á los inquisidores pareciere, á la Hacienda que frontero del otro sin alfombra, donde están los que han de leer las sentencias, y al remate del primero un bufete con una buena sobremesa, donde está el Secre-

tario en un banquillo con las sentencias que de allí va repartiendo conforme á la memoria que trae ya dispuestas las órdenes como se hayan de ir leyendo.

Más bancos.

20.—Detrás de los dos bancos referidos se ponen otros dos rasos sin alfombras para Secretarios de Gobernación, Audiencia, Relatores y Ministros de ella, y Contadores, Criados del Rey que llevan sus gages y son hombres públicos y Secretarios del Virrey, con quien se debe tener cuidado si en las gradas no se hubieren acomodado, y detrás de estos bancos otros muchos para religiosos que en ellos no hayan podido caber, y personas tales que merezcan acomodarse al dicho árbitro á quien se ha de remitir forzosamente á mucha parte.

Familiares de Vara.

21.—A los Familiares de vara se manda que estén á orden del Alguacil Mayor, y cuando vuelven con él de el tablado á encontrar y acompañar el Tribunal se ponen en ala luego después de los cabildos y van haciendo lugar y plaza al apearse y subir á los tablados.

Alguacil Mayor, su asiento y cuidado.

22.—Al principio del pasadizo que corre del tablado de los penitentes al del tribunal está el Alguacil Mayor del Santo Oficio, hacia la mano derecha, en una silla como las del Tribunal, el cual es oficio suyo no bajar á su lugar hasta dejarlo asentado y quieto, y bajado hacer señal al predicador á que comience su sermón, y á acudirles de allí al reparo de las necesidades que ocurrieren y al silencio de la gente y á encarcelar y enviar presos á cualquiera desacatado sin que sea menester que se lo manden, de manera que en todo haya buen concierto y ejecución, y frontero de dicho alguacil Mayor, al otro cuerno, el Alcaide en un banco con un bastón en la mano, al cual también pertenece, en llamando el relator al reo, llevarle con el portero que ha de estar también con él á la peña, á que oiga su sentencia, prevenido de cordales y mordazas para las ocasiones que suceden de alguna libertad del pertinaz ó relajado, como suele acontecer, por lo que importa comunmente que todos estén con atención y compostura, por que de lo contrario desdice del respeto reverencial que allí se debe.

Declaración de algún relajado.

23.—Si algún relajado quiere confesar judicialmente alguna cosa, el Alguacil Mayor lo va á

decir al Tribunal de donde bajará un Inquisidor á la mesa de dicho plan, donde suele haber una silla de respeto para esto, y el dicho Alguacil, con el Alcaide, traen al reo é hincado de rodillas declara lo que tiene que decir, y visto por ordinario y consultores se acuerda lo que conviene en suspender la pronunciación de la sentencia y volverlo sin las insignias á la cárcel hasta ser examinado y proveer justicia y mandarla pronunciar y ejecutar como la instrucción dispone.

Vuelta de los penitentes á la Inquisición.

24. —Acabado de celebrar el auto y entregados los relajados al brazo seglar, baja primero el Alguacil Mayor con los familiares de vara para hacer lugar en la plaza y que los penitentes vuelvan como vinieron á la Inquisición, en cuya puerta se procura que haya guardia para que al entregarlos no suceda confusión, atendiéndolos acompañados á no apartársele del que fuere á su cargo hasta habérselo entregado, cuya prevención también incumbe al dicho Alguacil Mayor.

Donde se despide al Virrey.

25. —Vuelto el acompañamiento en la misma forma que fué, despiden los inquisidores al Virrey á la puerta de la Inquisición, sin apearse, dándole

las debidas gracias con palabras de toda gratitud y buena correspondencia como se les debe á las personas y al grave lugar que ocupan.

Lugar del ordinario.

26.—En las Inquisiciones de Murcia, Llerena y Sevilla, de que puedo deponer, el ordinario, no siendo el prelado, iba en acompañamiento al lado de los Inquisidores, después del menos antiguo, y en esta de México ha ido delante con su Cabildo como prebendado que siempre ha sido, y estándose como tal con los demás en su tablado. Y aunque en los principios de esta Inquisición se miró en el que había de llevar, pues es Juez y pronuncia y firma las sentencias, como tal no asintieron los oidores á darle lugar primero que ellos ni en el cuerpo de su Audiencia, y así se tomó ese otro medio con que se ha pasado y va pasando.

Autos celebrados en mi tiempo.

27.—Cuatro autos públicos de la fé se celebraron en esta Inquisición; en el primero no había Arzobispo y estaba electo el Doctor Moya de Contreras, que llevó lugar de Inquisidor, hallándose en México el dicho Obispo de Tlaxcala y predicó en él, y en el acompañamiento fué delante del Virrey é Inquisidores, á la mano derecha del Doctor Farfán, oidor más antiguo, aunque procuró un

lado del Virrey ó del Inquisidor menos antiguo, reparándose con nota y poniéndose ya al uno, ya al otro, hasta que el Virrey le dijo: vaya Vuestra Señoría que le aguarda el Dr. Farfán, no nos interrumpa el orden, y así hubo de ir mostrando siempre tener queja, y en el tablado y Tribunal se sentó en una de dichas sillas al lado del Inquisidor menos antiguo, Licenciado Bonilla, y el Virrey á la derecha del antiguo, teniendo Virrey y Obispo á los dos inquisidores en medio. Al segundo auto se halló el Obispo de Yucatán, que también predicó y también en él se hizo lo mismo, y el dicho Señor Arzobispo de México andaba visitando su arzobispado.

El tercero no se halló prelado ninguno y dicho Arzobispo andaba visitando, dijo que estaba indispuerto, y al cuarto, ausente en España, en la Presidencia del Consejo de las Indias, y en todos han llevado los Inquisidores á la subida del tablado sus faldas levantadas y lo mismo á la bajada.

Autos particulares.

28.—Otros autos particulares se han hecho, en ninguno de doce y veinte personas en la iglesia mayor en que no ha habido relajados, y por la misma razón no sacándose estandarte ni ha habido acompañamiento y el orden que se ha tenido en ellos, conferido y acordado con el mismo Virrey Don Martín Enríquez, y ha sido hacer en la capilla ma-

yor de la iglesia catedral sobre el alarma y un Tribunal en la misma forma, y en los demás con sus sillas, gradas y dosel, y á la hora que está acordada sale la Inquisición de su casa con sus oficiales y algún acompañamiento de particulares y vase á la iglesia. Y al punto el Virrey desde su casa con la audiencia, y siéntanse en sus sillas en la misma forma que en los demás autos, y la ciudad en sus escaños y el Cabildo se está en su coro; á uno de estos autos que se halló el Arzobispo Moya de Contreras, vino también de su casa y sentóse en el Tribunal como los demás, al lado de la Inquisición, y cuando no hay prelado la vienen á tener el Virrey y el Oidor más antiguo, y los demás Oidores, Fiscal y Alguacil mayor de la Audiencia se sientan por sus antigüedades, y los reos están en un tablado pequeño apartado en el cuerpo de la iglesia frontero del púlpito, sin pasar ni más que una peña al principio de donde se pone á oír su sentencia cada uno, y acabadas se van como vinieron, despidiéndose allí propio primero el Virrey con su Audiencia, y después los demás, haciéndole los Inquisidores acomedimientos de acompañarle, sin que él lo permita.

Más Particulares.

29. — Este año se suelen despachar algunas pocas causas en la iglesia mayor de hasta seis ú ocho personas, para lo cual no se forma Tribunal, sino

que van los Inquisidores á la iglesia mayor y allí están en sus sillas á la parte de la epístola, sobre una alfombra, sin cojines, porque nunca los llevan á ninguna parte, y los Oficiales de la Inquisición en un banco bajo de ellas y va solo el Virrey y no la Audiencia [que tampoco va á los edictos más que solo el Virrey], y acabada de despachar se va cada uno á su casa, primero el Virrey y luego de allí á poco los Inquisidores, haciendo con él cumplimientos de quererle acompañar, y no lo permitiendo, aunque algunos han salido con él llevándole en medio de ellos sus faldas levantadas hasta el coro, á donde se despedían, saliéndose por diferentes puertas, y en estos días no se pone silla ninguna de la Audiencia en la parte del Evangelio, que es su lugar, sino que está vacía y desocupada, pretendiendo la Inquisición que en aquellos días en que determina causas ó publica edictos no ha de estar nadie fuera del Virrey en mejor lugar y aquí se acordó y sentó con él desde su fundación. Asimismo suelen despacharse algunas en el Convento de Santo Domingo sin asistencia de Virrey ni otro Tribunal ni forma, si no simplemente como en Triana de Sevilla y muchas Inquisiciones de España ó todas.

El Auto General.

Convida el Fiscal al Virrey dos días antes y por cédulas se apercibe por los predicadores en los

púlpitos, que son otros tres antes que se haya de leer y publicar el edicto general de la fe. Y llegado el día hácese lo mismo que en el capítulo antes de éste, y no hay sermón en otra parte y pónese el asiento de Inquisidores y oficiales referido en la misma parte de la epístola, y no va la Audiencia ni ocupa nadie su lugar y léese antes del sermón al ofertorio, y acabada la misa se van Inquisidores y Virrey en la forma referida, y en semejantes días se excusa la procesión, aunque acierte á ser día de ella.

Lo referido en estas seis hojas de mi mano, se practicó en esta Inquisición de México en el tiempo que asistí en ella, que cita la cabeza de esta relación, en las materias que en estos capítulos refiero, y en certificación lo firmé.

Pedro de los Ríos, (rúbrica).